



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 09 de Noviembre de 2010

888/10

Expte. N° 14.361/10

VISTO:

La Nota N° 2748/10 por la cual la presidente de la Asociación Salteña de Estudiantes de Ingeniería Química, Srta. Fernanda Anahí Areco, solicita el apoyo académico para postular a la Universidad Nacional de Salta, como sede del XVI Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Química (CONEIQ); y

CONSIDERANDO:

Que este Congreso se realiza anualmente desde el año 1996 y en el participan estudiantes de las universidades de todo el país, como así también invitados de países vecinos: Brasil, Paraguay y Uruguay;

Que el mismo tiene una duración de cinco días, durante los cuales se dictan cursos técnicos y de gestión, se realizan conferencias, visitas a industrias de la zona y exposición de trabajos de investigación;

Que de aprobarse esta postulación, la Asociación Salteña de Estudiantes de Ingeniería Química tendrá a su cargo la organización del XVI Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Química;

Que la Escuela de Ingeniería Química recomienda hacer lugar a lo solicitado por dicha Asociación, debido a la importancia que reviste el evento para los estudiantes de la carrera de Ingeniería Química;

Que la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 285/10 aconseja dar lugar a lo solicitado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

(En su XVIIª sesión ordinaria del 3 de Noviembre de 2010)

RESUELVE


ARTICULO 1º.- Otorgar el apoyo académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, para que la Asociación Salteña de Estudiantes de Ingeniería Química, postule a nuestra institución, como sede del XVI Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Química (CONEIQ), a realizarse en el año 2011.

ARTICULO 2º.- Disponer que en ausencia del Decano de la Facultad, Ing. Jorge Félix ALMAZAN la presente Resolución sea refrendada por el Vicedecano a/c del Decanato, Ing. Pedro José Valentín ROMAGNOLI.

ARTICULO 3º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a la Srta. Fernanda Anahí ARECO, presidente de la ASEIQ y difúndase en página web de la Facultad.

aam


Dra. Mónica Liliana PARENTIS
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
VICEDECANO
FACULTAD DE INGENIERIA